

SAN ROSENDO Y CELANOVA EN EL CARTULARIO DE SOBRADO¹

FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL

I

Santa María de Mezonzo es el monasterio ilustrado por aquel varón insigne, Pedro de Mezonzo, que regía la sede compostelana cuando el ejército de Almanzor destruyó su iglesia (997). *Es una buena abadía, -dice Yepes-, a dos leguas de Sobrado. En los papeles de San Martín hallé que estuvo aneja a San Payo de Antealtares. En 1900 se la agregó a San Martín de Pinario.*² Y en otra parte: *Entre los dos ríos Tambre y Nantón: término de Présares. Fue monasterio dúplice. Su primer abad se llamó Reterigo; el segundo Fulcaredo, el tercero Mimera y el cuarto Gundesindo, que le anejó a Sobrado. Después andando los tiempos, no sé con qué ocasión, se unió a San Payo de Antealtares.*³

Nada nos dice el historiador de la orden benedictina acerca de la cronología del monasterio y de estos sus primeros abades. Y no obstante es un punto de mayor interés, porque toca en cierto modo a la historia general y hasta puede servirnos para aclarar problemas relacionados con la vida de San Rosendo. Esto nos mueve a examinar los documentos que el P. Yepes debió manejar para hacer

¹ N.R. Este artículo fue presentado por Fray Justo al Congreso sobre *Sao Rosendo e o seu Século*, celebrado en Santo Tirso, en 1970, y cuyas actas nunca llegaron a editarse a pesar de que los artículos presentados al mismo se remitieron a Portugal a tal efecto en febrero de 1972. Una de las razones que nos ha movido a editar este trabajo es su interés para algunos aspectos del proyecto de investigación *Documento e inscrición*, financiado por la DGICYT (PB93-0489), en el que trabajamos en estos momentos (Carlos Sáez).

² Antonio YEPES, *Crónica General de la Orden de San Benito*, edición de Fray Justo Pérez de Urbel, B.A.C., Madrid 1959-1960, II, p. 68.

³ *Ibidem*, p. 281.

sus afirmaciones.

Nos sale al paso, en primer lugar, un documento por el cual el abad Reterico entrega a un «glorioso príncipe Alfonso» la villa de Présares con todas sus propiedades, y le envía el acta de la entrega por medio de su sobrino Fulgaredo, no pudiendo desplazarse personalmente a causa de sus muchos años y de sus enfermedades.

Este texto es el primero que se refiere a la villa de Présares y al monasterio de Santa María de Nantón o de Mezonzo. Fue publicado por López Ferreiro⁴ y por Hinojosa.⁵ Sin embargo, las fechas no concuerden, pues mientras López Ferreiro trae la era 908, es decir, el año 870, Hinojosa señala la era 968, que corresponde al año 930. En un caso, «el glorioso príncipe Alfonso» de este documento sería Alfonso III el Magno; en otro, habría que pensar en Alfonso IV el Monje.

He aquí la primera dificultad. No es fácil disipar las dudas, pero podríamos encontrar alguna luz examinando los nombres de los personajes que figuran en la carta del abad Reterico y comparándolos con otros que aparecen en el cartulario de Sobrado, es decir, cerca del valle de Présares o en el mismo valle. Retengamos por tanto desde ahora el nombre del sobrino del abad, el que llevó la carta al príncipe Alfonso, y los de los cuatro que la suscriben: Fulgaredo, Didacus, Alvitus, Gulfarius.

Examinando el cartulario de Celanova nos encontramos con otras dos cartas, en que la principal figura es ese mismo Fulgaredo o Fulcaredus, sobrino del abad Reterico. Las dos fueron publicadas por López Ferreriro.⁶ En una de ellas, Fulgaredo juntamente con Pedro presbítero y Berildi, *deovota*, entregan ciertas propiedades a la abadía de Santa María de Nantón o de Mezonzo, *según se las entregó a ellos el abad Segerico y según el abad Segerico recibió la misma villa del rey Alfonso*. Y lo firma como notario el presbítero Froila, *Froyla presbiter ubi notarius*. El otro documento relativo al abad Fulgaredo es el pacto famoso por el cual un grupo de monjes y monjas se sujetan a la obediencia del abad Fulgaredo, con las fórmulas bien conocidas en esta clase de textos. No se dice en él que se trata de Santa María de Mezonzo, pero se desprende del contexto, pues este

⁴ *Historia de la Iglesia de Santiago*, II, apénd. VIII, pp. 18-19.

⁵ E. de HINOJOSA, *Documentos para la historia de las Instituciones de León y de Castilla*, II, pp. 2-3.

⁶ LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, apénd. IX y X, pp. 20-21 y 22-23. N.R. La edición más reciente es de E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección Diplomática del Monasterio de Celanova (842-1230)*, 1, 842-942, Universidad de Alcalá, 1996, nº 3 y 4.

Fulgaredo es evidentemente el mismo del documento anterior, ya que junto a él y como colaborador suyo en el gobierno del monasterio aparece el prebitero Pedro. Sus dos documentos traen la era 909. Los nombres de los monjes que signan el pacto son los siguientes: Pedro presbítero, Unila presbítero, Ildefonso presbítero, Holouio presbítero, Terenciano presbítero, Gendo presbítero, Visterla diácono, Sesemiro diácono, Senderica *deovota*, Recesindo diácono, Aliverta *deovota*, Ermildo diácono, Ageredo diácono, Gundesindo diácono, Geodeberto diácono, Sisnando diácono, Yubando presbítero.

He querido transcribir los nombres de todos los confirmantes de estos documentos porque considero que ellos pueden darnos alguna luz para resolver el problema cronológico, que entrañan. ¿Son del 871, como parecen indicar las copias del cartulario de Celanova, o de 930, como reza la carta de Reterico en el cartulario de Sobrado? Como Sobrado y Mezonzo están a pocos kilómetros de distancia, son los documentos de Sobrado los que pueden darnos alguna contestación. Y nos la dan efectivamente.

Al examinar los ricos fondos documentales de Sobrado nos damos cuenta de que estos personajes o muchos de ellos vivieron en aquella región de Présares, en torno a Sobrado, pero no en las últimas décadas del siglo IX, sino en la primera mitad del X. Ninguno de ellos aparece durante el reinado de Alfonso III; y en cambio, son muchos los que suscriben documentos posteriores al 920. Es cierto que la identidad del nombre no significa necesariamente la identidad de la persona, pero cuando el fenómeno se repite, tenemos motivos para pensar en esa identidad, y a veces hay circunstancias que nos inducen a concluir que no puede ser de otro modo. Bastará con poner ante los ojos del lector algunos ejemplos elocuentes:

Documento de 920: *Retericus presbiter*. ¿Cómo no pensar en el Reterico abad, que algo después escribe al príncipe Alfonso? Documentos de 920 y 931: son cartas que terminan con estas palabras: Froila o Froilani *qui scripsit*, en el cual podemos ver el *Froyla presbiter ubi notarius* de la donación de Fulgaredo a Santa María.⁷ Documento de 935: Aloitus.⁸ Este nombre, bastante corriente durante el siglo X en la región gallega, no significaría nada aisladamente; pero, por los mismos años vemos varios otros poco frecuentes de los confirmantes del pacto de Fulgaredo como Visterla (931);⁹ Didaco y Adefonso (939);¹⁰ Gendoni (922);¹¹

⁷ Archivo Histórico Nacional. Códices. Cartulario de Sobrado I, fols. 27r (920, noviembre 25), 29 (920, mayo 20) y 13v (931, julio 7).

⁸ *Ibidem*, fols. 43v-45r (935, mayo 6).

⁹ *Ibidem*, fol. 14v (931, julio 7).

¹⁰ *Ibidem*, fol. 20.

¹¹ *Ibidem*, fol. 45v-47r (922, febrero 17).

Sisimiro (945);¹² *Gudinus diaconus* y *Gundesindus diaconus* (a o 952).¹³

Este conjunto de nombres nos acercan más a la fecha de 930 que a la de 871. Tal vez algunos de ellos puedan corresponder a personas distintas de las que figuran en los diplomas de Reterico y Fulgaredo, pero no es posible decir otro tanto de todas ellas especialmente de algunas, como el notario Froila.

Esta impresión se confirma con la lectura del documento por el cual la comunidad de Santa María se somete al monasterio de Sobrado. Lleva la fecha del 30 de marzo de 955. En él se nos hace la historia del monasterio hasta esos momentos.

Es bien conocido que el serenísimo príncipe Adefonso, de santa memoria, tuvo una villa llamada Monasterio con su iglesia de Santa María, entre el Tambre y el Nantón, territorio de Présares. Y estando en posesión de dicho príncipe, hizo don de ella por escritura de propiedad al abad Reterico para alzar allí un monasterio, como se hizo ... Después de esto, decidió el abad Reterico hacer escritura de propiedad a sus sobrinos Fulgaredo y Pedro presbítero, juntamente con Berildi, «deovota», y durante muchos años la tuvieron en su dominio, añadiendo nuevas compras y posesiones como aparece en las escrituras. Después nombraron abad a dicho Fulgaredo, el cual juntamente con sus hermanos hizo testamento a dicha iglesia ... Y habiendo muerto el abad Fulgaredo y su hermano el presbítero Pedro, se lo dejaron todo a sus sobrinos, hermanos y hermanas, que figuran en el pacto y que son Ildefonso presbítero, Yubando presbítero, Fromaldo presbítero, Visterla diácono, Pedro presbítero, Sisamiro diácono y todos los demás hermanos y hermanas, los cuales eligieron como abad a Vimara, que era de su linaje y nieto (neptus) del mismo Reterico abad. Y este Vimara hizo también su pacto, pues habían muerto todos los suyos dejándole todo lo que tenían. Y habiendo muerto también Vimara, dejó la villa, la iglesia, las tierras y las escrituras a su sobrino el abad Gundesindo; y estando al frente del monasterio el abad Gundesindo, tuvo a bien, de acuerdo con todos los monjes, entregar la villa y la iglesia con sus ornamentos, cálices de plata, libros en abundancia, velos y ropas litúrgicas, hasta la última gallina, a cambio de otras propiedades, al obispo Sisnando y a su padre Hermenegildo, para el monasterio de Sobrado.¹⁴

¹² *Ibidem*, fol. 10v (945, mayo 15).

¹³ *Ibidem*, fol. 1r-v (952, octubre 9). N.R. Mediante un rastreo informático de los documentos de Sobrado de la época aludida no es difícil añadir algunos ejemplos más a los aducidos aquí.

¹⁴ *Ibidem*, fols. f41v-42v. (955, marzo 30). N.R. Es necesario indicar que esta traducción de un pasaje del documento está redactada en estilo bastante libre.

Según este relato, hecho en 955, el monasterio de Mezonzo había tenido hasta esta fecha cuatro abades: Reterico, el fundador, su sobrino Fulgaredo, el sobrino de éste Vímara, el Mimera de Yepes, y el nieto de Reterico, Gundesindo. Normalmente los cuatro abades podrían cubrir el lapso de los 85 años que hay entre 871 y 955, pero debemos tener en cuenta que en su carta al príncipe Alfonso, la primera que tenemos del monasterio, el abad Reterico nos dice que no podía ir a la presencia del rey por estar cargado de años y de enfermedades, y ya vimos que el pacto de su sobrino Fulgaredo lleva en el cartulario la misma fecha que su carta al príncipe Alfonso. De esto podemos concluir que el gobierno de Reterico ocupa un tiempo breve en ese lapso de 85 años. Otro tanto podemos decir del nieto de Reterico, Gundesindo, el cuarto de los abades, a quien menciona por vez primera el cartulario de Sobrado en 952 y por última el 15 de junio de 963.¹⁵ Todo parece indicar que cuando vende o trueca el monasterio de Santa María de Mezonzo con la abadía de Sobrado estaba en el comienzo de su gobierno. Podemos, por tanto, concluir que son sólo dos abades: Fulgaredo y Vímara los que llenan la mayor parte del tiempo que transcurre entre la carta de Reterico al rey Alfonso y la carta de Gundesindo a Sobrado en 955. Y todo ello nos induce a pensar que el pacto de Fulgaredo debe ser colocado, no en 871, sino en 930; que esta misma es la fecha de la carta de Reterico al príncipe Alfonso; y, por tanto, que el príncipe Alfonso no es Alfonso el Magno, como quiere López Ferreiro siguiendo el cartulario de Celanova, sino Alfonso IV el Monje, como se desprende de la carta de Sobrado.

Y esta conclusión se transforma en evidencia al fijarnos en los nombres de los monjes que, según la carta de 955, viven todavía cuando se hace cargo del monasterio el abad Vímara. El documento sólo nos cita seis, los más antiguos, y se da el caso de que casi todos habían firmado el pacto de Fulgaredo: en las dos cartas vemos a *Ildefonsus presbiter*, *Iubandus presbiter*, *Petro presbiter*, *Sisamirus diaconus* y *Visterla diaconus*. El mismo *Gundesindus abbas*, que hace la venta de Santa María a Sobrado, es probablemente el *Gundesidus diaconus* del pacto; y no podía ser nieto de Reterico, si éste era ya viejo en 971.

Todo esto nos aclara el porqué de la carta de Reterico a Alfonso. Hombre piadoso, Reterico debió consagrarse a la iglesia después de perder a su mujer. Es acaso el *Retericus* o *Betericus presbiter* de una carta de Sobrado de 920.¹⁶ Cuando Alfonso IV llega a ser rey de León (926) o, más bien cuando es reconocido rey en Galicia (929), Reterico le propone la idea de levantar un monasterio en la propiedad real de Santa María de Présares, entro el Tambre y el Nantón. Alfonso accede y le firma una carta de propiedad; pero apenas ha comenzado la obra el

¹⁵ *Ibidem*, fols. 3r-4r (952, mayo 14) y 23r-v.

¹⁶ *Ibidem*, fol. 27r. (920, noviembre 25).

nuevo propietario, cuando llega a sus oídos la noticia de la abdicación del rey. A fuer de agradecido, Reterico se pone a disposición de Alfonso, con todo cuanto tiene, con aquellas tierras, casas e iglesias, que de él había recibido. Era el mes de septiembre de 930. Alfonso estaba entonces en su retiro de Sahagún, donde recibió probablemente a Fulgaredo, mensajero de Reterico; pero en torno suyo se desarrollaban las presiones que le iban a obligar a dejar el monasterio. Vino después la lucha con su hermano Ramiro, el asedio de León, la derrota y el encierro en otro monasterio con los ojos cegados.

II

Pero hay una cosa que no es fácil de explicar. ¿Porqué estos documentos aparecen en el Cartulario de Celanova? Tal vez hojeando la documentación de este monasterio pueda darse una respuesta satisfactoria a esta pregunta. Ya hemos visto cómo Santa María vino a parar a las manos de los fundadores de Sobrado. A Sobrado le entregan el obispo Sisnando, su hermano Rodrigo y su cuñada Elvira Aloítiz el 10 de diciembre de 966: *ibi [in parte Presares], -dice el diploma-, monasteriolo sancte Marie, in ripa Nantone, ubi dicunt Mosoncio, quas contramutauimus cum Gondesindo abba.*¹⁷

Dos años más tarde, Ramiro III le contaba entre las posesiones de Sobrado, en carta del 17 de septiembre de 968,¹⁸ y figura como tal en el inventario de 971.¹⁹ ¿Qué pasó después con este pequeño monasterio? Yepes nos dice que, a juzgar por los papeles de San Martín de Santiago, estuvo anejo a San Payo de Antealtares; pero hay que suponer que tuvo también alguna relación con Celanova, y esto nos explicaría que algunas de sus cartas hubieran pasado a la fundación de San Rosendo. ¿Fue esto por la influencia misma del gran restaurador de la vida monástica en Galicia durante el siglo X? No sabría decirlo, pero no está fuera de lugar recoger aquí algunas noticias acerca de San Rosendo, que se refieren a esta región, y que se encuentran en el Cartulario de Sobrado.

La primera aparece en la escritura LX del cartulario. Es un pleito entre Sisnando, hijo de Gundesindo, y los hijos de Lemenioni, que llevaron como *asertor* a Salamiro diácono, *monachus domni Rodesindi*. San Rosendo era uno de los jueces: *et uenerunt ad presentiam domni Rodesindi*. A pesar de los esfuerzos del diácono Salamiro en favor de sus patrocinados, los jueces asignaron villa de

¹⁷ *Ibidem*, fols. 5r-6r.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 38r-v.

¹⁹ *Ibidem*, fols. 41v-42v.

Paredes a Sisnando. Fue esto en el año 942.²⁰ Entre los confirmantes vemos a un *Uimara testis*, y *Rodesindus Dumiense sedis episcopus*.

Nos sorprende no leer la firma del abad-obispo de Celanova en la donación que Ordoño IV el Malo hizo a Sobrado, con su mujer Urraca, el 13 de noviembre de 958.²¹ En cambio, al año siguiente autoriza, juntamente con el obispo de Mondoñedo, Arias, y el prelado compostelano, Sisnando, una donación que el hermano de éste Rodrigo, con su mujer Elvira, hace al gran monasterio familiar;²² y en marzo del año siguiente está otra vez en la región recibiendo una donación que le hace el abad Silo Lucidi. Es este un documento que tiene no es-caso interés político y social.

Cuenta Silo, hijo de Lucidio y *confessor*, hablando en nombre propio, de su hermana Ermesinda y de todos los hermanos y hermanas de la comunidad, que la abadesa doña Elerguncia había heredado de un hijo único que tenía la finca de Abelio, según el precepto de la ley gótica, que manda que vuelvan a los padres las heredades de los hijos arrebatados por la muerte; y queriendo convertir dicha finca en monasterio, hizo habitar en ella hermanos y hermanas, a quienes lo dejó todo al morir. Y como quiera que el diablo se apodera de los corazones de los hombres desgraciados, sucedió -no olvidemos que estamos en el 960, cuando ardía la lucha entre Sancho el Craso y Ordoño el Malo- que muchos despreciaron y renegaron del rey católico, y burlándose de sus leyes y sus atributos, se buscaron cada uno su peña para devorar, llenos de soberbia, al pueblo de Dios, como si fuese un pedazo de pan. De una de esas peñas vinieron los enemigos de Dios y derribaron las puertas de dicho monasterio y se llevaron todo cuanto tenían los hermanos y, lo que es más triste, raptaron una religiosa y la convirtieron en instrumento de sus concupiscencias. En vista de lo cual decidieron dejar dicho monasterio antes que perder la vida.²³

No lo dejaron enteramente, sino que entregaron tres partes al padre y obispo don Rosendo y el resto se lo cambiaron por una villa en Némitos. Entre los confirmantes de la donación están los obispos Sisnando y Hermenegildo y las *deovotas* Ilduara y Margarita.

No debemos olvidar un documento que lleva la fecha de 939, pero que corresponde a un relato posterior, aunque los sucesos deben colocarse en esa

²⁰ *Ibidem*, fols. f50r-51v (942).

²¹ *Ibidem*, fols. 37v-38r.

²² *Ibidem*, fols. f4r-5r (959, noviembre 13).

²³ *Ibidem*, fols. 40 y 41.

fecha.²⁴ Se refiere a una fundación hecha por la condesa doña Teresa, viuda de un conde don Gonzalo, en un lugar de la diócesis de Lugo. Reunidos los monjes se llamó al obispo don Hero para dedicar la iglesia.

El cual -dice la escritura- quiso que le acompañase el obispo don Rosendo que entonces resplandecía por su vida y por su santidad en el monasterio da Celanova que él había construido para su padre Munio (sic), enriqueciéndole con muchos honores y excelencias. Los dos de común acuerdo consagraron el monasterio y ordenaron al abad, poniendo allí entre otras, reliquias de San Lorenzo, del general San Hipólito, de San Pelayo mártir, San Vicente martir, San Julián y Santa Basilisa, San Juan Bautista, Santo Tomás apóstol, San Juan Evangelista, San Benito, San Martín y Santa María Virgen.

Hay que mencionar, finalmente, un diploma expedido en León, el 17 de septiembre de 968, por el rey Ramiro III. Es una confirmación al abad Pedro y a su monasterio de Sobrado de varias posesiones y condados que le habían dado los fundadores, el conde Hemenegildo, su mujer Paterna, y sus hijos el obispo Sisnando, el conde Rodrigo y su mujer Elvira. Se habla entre otros del condado presarense, «en la forma en que lo obtuvo el conde Hermenegildo de nuestro tío y hermano (*germanus*) el príncipe y rey don Ordoño, de buena memoria». El diploma está escrito en la ciudad de León, en el recinto de San Juan Bautista, junto a la puerta del conde y el monasterio de las vírgenes. Trae, en primer lugar, la firma del rey «Yo, varón serenísimo y príncipe Ramiro que ofrecí este holocausto en el santo de los santos para que sea grato y fecundo a los ojos de Dios» Confirman luego su tía la regenta: «Elvira consagrada a Dios en verdad». Aparece a continuación el nombre de la madre, Teresa Ansúrez: *Tarasia Deo vota*. Figuran después las corroboraciones de muchos magnates y prelados: vemos a Froila Vela, el mayordomo, un rico hombre alavés afincado en León, a Nepociano Díaz, que morirá en la batalla de Simancas al frente del ejército real, a los dos hermanos Fernando y Gonzalo Vermúdez, originarios también de Álava, y a los ricos hombres más importantes de Galicia, como Menendo González, Rodrigo Velázquez, Suero Gundemáriz, Gútier Osóriz. No aparece ningún representante de la familia de los fundadores de Sobrado, pues habían muerto ya todos. Hemenegildo, que se llamaba *confesso* cuatro años antes y que vivía en el monasterio, ha

²⁴ N.R. Faltaba la nota de este documento en la redacción original. La única copia que conozco se encuentra en el Archivo Histórico de San Payo de Antealtares (Santiago de Compostela), D. Partidos. C-3, 1, en un manuscrito sin foliar del XVIII titulado *Copias de privilegios y donaciones*. Este texto, que permanece inédito, aparecerá pronto en uno de los próximos volúmenes de la colección «Galicia». Fray Justo conocía sin duda el contenido del mismo a través de la *Crónica (cit.)* de ΥΕΡΕΣ, II, p. 299.

desaparecido ya; Sisnando había muerto en la primavera de aquel año luchando contra los normandos y tal vez Rodrigo había caído herido a su lado. Por eso la carta está dirigida a su viuda Elvira a la vez que al abad Pedro, *femine Geloire confesse et continenti Petro abbati*.²⁵

Pero allí está San Rosendo, que es, probablemente, quién ha sugerido aquel acto al regente, exponiendo los deseos de su homónima la *confessa* de Sobrado. El puesto que ocupa el abad de Celanova entre los confirmantes es muy significativo. Vemos primero los de algunos de los magnates más importantes. Tras ellos aparece el suyo: *Sub Christi nomine Rudesindus Dei gratia episcopus*. Vienen a continuación otros nombres de magnates, y tras ellos suscriben los demás obispos: *Uiliulfus Tudensis episcopus, Rudericus episcopus, Nouidius episcopus, Uelascus episcopus, Sabarigus episcopus*.

Este puesto singular que ocupa San Rosendo entre los confirmantes del documento nos hace pensar en un problema muy oscuro de su vida. Es el que se refiere a su gobierno en la diócesis de Compostela. Tanto del texto de su vida, escrito en el siglo XII, como del relato del cronicón Iriense y de la crónica compostelana parece desprenderse que el fundador de Celanova, como dice López Ferreiro, *tenía el gobierno de la iglesia compostelana, por hallarse entonces vacante la sede*.²⁶ Suponen algunos que esto habría sido cuando, en 966, el rey Sancho hizo su viaje por Galicia domando rebeldías de magnates y prelados. Uno de los rebeldes habría sido Sisnando, separado por eso de su sede y encerrado en un calabazo, lo cual habría movido al rey Craso a encargar de la diócesis a San Rosendo. Si así fue, San Rosendo apenas habría tenido tiempo para tomar posesión de la diócesis, pues de Galicia pasó el rey Sancho al otro lado del Miño, de donde volvió precipitadamente fulminado por el veneno que le dio el conde Gonzalo, en el mes de noviembre de 966. Entonces, dicen esos textos, Sisnando salió de su encierro y de una manera violenta obligó a retirarse al obispo de Dumio.

Según otros, San Rosendo habría estado encargado de la diócesis de Santiago después de la muerte violenta de Sisnando. Obispo Iriense le llama un documento de 974, sólo uno, y de autoridad discutida. El cronicón Iriense nos dice que Sisnando murió el *domingo mediante* de la Cuaresma de 968 luchando contra los normandos, en lo cual no concuerda con la crónica Compostelana, que señala el 29 de marzo. El cartulario de Sobrado trae una carta, por la cual podemos suponer que había muerto ya el 24 de este mes. En ese día, Astrulfo y su esposa

²⁵ *Tumbo de Sobrado*, I, fol. f38r-v.

²⁶ LÓPEZ FERREIRO, *ob. cit.*, II, p. 365.

Sarracina dan varias heredados a Sobrado.²⁷ Ya no aparece Sisnando, aunque sí vemos a su cuñada, *Geloira*, *Aloiti prolix* y a su hermano *Rudericus*, *Menendi prolix*, que murió poco después tal vez de las heridas recibidas en la lucha.

¿Hay que contar a San Rosendo como encargado de la diócesis hasta que unos años adelante encontramos los primeros documentos indubitables del sucesor de Sisnando, Pelayo Rodríguez? El problema, discutido por ilustres autores, está sin resolver todavía. El documento del mes de septiembre de 968, que estamos examinando, nos inclinaría por la afirmativa. San Rosendo ocupa en él un lugar excepcional, tal vez por sus relaciones con la tierra en que se asienta el monasterio de Sobrado, es decir, con la diócesis de Compostela. Es una razón más, aparte de la amistad que siempre le unió con los fundadores de Sobrado, para presentar en la corte los deseos de la actual propietaria del monasterio, la condesa, *confessa* y abadesa, así la llaman algunos documentos, Elvira Aloítiz. Tal vez entonces pudo haber alguna transacción entre Celanova y Sobrado, que nos explicaría la presencia de los documentos de Santa María de Mezonzo en el primero de estos monasterios.

RESUMEN

Este artículo estudia y compara varios diplomas de los cartularios de los monasterios gallegos de Sobrado y Celanova con el fin de aclarar diferentes problemas históricos tocantes a San Rosendo, uno de los santos gallegos altomedievales más relevantes, y de fijar la datación de algunos documentos problemáticos.

SUMMARY

In this paper, several diploms from the Galician monasteries of Sobrado and Celanova are shown and compared. The aim is to solve some problems the biography of the most remarkable saint in Early Medieval Galicia, San Rosendo, presents.

RÉSUMÉ

Cet article étudie et compare plusieurs diplômes des cartulaires des monastères galiciens de Sobrado et Celanova afin d'éclairer plusieurs problèmes historiques liés Saint Rosendo, l'un des saints galiciens du haut moyen âge les plus rélevés, et d'établir la datation de quelques documents problématiques.

²⁷ *Tumbo de Sobrado*, I, fols. f10v-11r.